

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7508 GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL AVÍCOLA VMR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
P`ASAR Y COMER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada Unipersonal, el día 21 de noviembre de 2022, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión entre Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) y P`asar y Comer, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) mediante la absorción de ésta por la primera, de tal forma que una vez consumada la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá y transmitirá en bloque todos sus derechos y obligaciones a Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada Unipersonal, que, a su vez, adquirirá por sucesión universal dichos derechos y obligaciones. Asimismo, se cancelarán todas las participaciones sociales que integran el capital social de P`asar y Comer, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, el día 18 de noviembre de 2022.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente, la fusión seguirá el régimen simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en consecuencia: (i) no es necesaria la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones determinadas en el citado artículo 49; (ii) no procede aumentar el capital social de la sociedad absorbente; y (iii) no es necesaria la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida.

Los balances de fusión de las sociedades, utilizados para establecer las condiciones de la fusión, son los cerrados a 9 de octubre de 2022, formulados por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 18 de noviembre de 2022, y aprobados por el socio único de la sociedad absorbente y absorbida el día 21 de noviembre de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades, absorbente y absorbida, de obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por las sociedades, de los balances de fusión y del proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Para el ejercicio de los derechos referidos, las comunicaciones deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

- En el caso de Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada

Unipersonal en la calle Sierra de Albarracín, número 7, Polígono Industrial de San Fernando de Henares, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), a la atención del Presidente del Consejo de Administración.

- En el caso de P`asar y Comer, Sociedad Limitada Unipersonal, en la calle Sierra de Albarracín, número 7, Polígono Industrial de San Fernando de Henares, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), a la atención del Administrador Único.

San Fernando de Henares (Madrid), 21 de noviembre de 2022.- Consejero delegado de Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada Unipersonal, y representante persona física del Administrador Único, Grupo de Gestión Empresarial Avícola VMR, Sociedad Limitada Unipersonal, de P`asar y Comer, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Rafael Rodríguez Rodríguez.

ID: A220047220-1